



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

12017

DECRETO EXENTO N° 2017

ANGOL,

03/11/2014  
03 NOV. 2014

**VISTOS:**

- a) El Ord. N° 2738 del 20 de Junio del 2012 de la SUBDERE que aprueba el Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2012 “CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”.
- b) El Decreto Exento N° 1377 del 21 de Agosto del 2012 que adjudica la Propuesta Pública “CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”, al Contratista Sr. Patricio Becerra Arriagada.
- c) El Decreto Exento N° 1422 de fecha 28 de Agosto del 2012 que readjudica el Proyecto “CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”, ID=2743-39R112 al Contratista Sr. Patricio Eladio Becerra Arriagada.
- d) El Decreto Exento N° 1608 de fecha 27 de Septiembre del 2012 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras del Proyecto mencionado anteriormente.
- e) El Decreto Exento N° 98 de fecha 22 de Enero de 2013 que aprueba el Aumento de Plazo de la Obra “CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL” en 30 días corridos.
- f) El Memorándum N° 14 de fecha 25 de Enero del 2013, del Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, donde solicita cambio de la I.T.O. por renuncia de la anterior, del Proyecto indicado.
- g) El Decreto Exento N° 131 de fecha 25 de Enero de 2013 donde se nombra I.T.O. al Director de Obras Municipales Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, de la Obra en comento.
- h) La solicitud de Recepción Provisoria de fecha 12 de Febrero de 2013 del Contratista Sr. Patricio Eladio Becerra Arriagada.
- i) El Informe Técnico del Inspector Técnico N° 17 de fecha 18 de Febrero del 2013.
- j) El Decreto Exento N° 246 de fecha 18 de Febrero de 2013 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”.
- k) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 18 de Febrero de 2013, emitida por la Comisión de Recepción sin observaciones.
- l) Decreto Exento N° 251 de fecha 20 de Febrero del 2013 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones.
- m) Carta del Contratista Sr. Patricio E. Becerra Arriagada de fecha 30 de Abril del 2014, donde solicita la Recepción Definitiva y devolución de Vales Vista N° 148746 por \$2.380.187 y N° 77770 por \$70.829 del Banco Santander, que garantizaron la correcta ejecución de la Obra “CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS DE ANGOL”.

- n) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, el que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- o) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- p) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

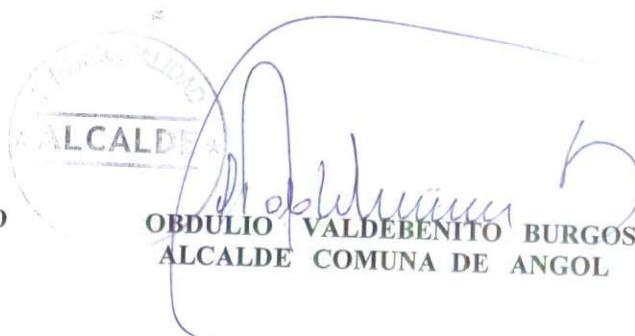
## DECRETO

1.- Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra “CONSTRUCCION SEDE PARA AGRUPACION DE DISCAPACITADOS, ANGOL”, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **SR. VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Jefe Departamento de Secpla.
- **SR. GASTON MARTINEZ CASTILLO**, Ingeniero Constructor, Funcionario de la Dirección de Obras Municipales.
- **SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.

2.- Constituída la Comisión se elevará el Acta respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/AAMS/mmh.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Gastón Martínez Castillo
- c.c. Sr. Víctor Hunter Cea
- c.c. Sr. Adrián A. Medina Saavedra
- c.c. -c.c. D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Archivo Secretaría Municipal